

A partir del 2003 se decide incrementar la incidencia de la comunidad en la formulación del proyecto de decreto y se abre la posibilidad de un proceso de participación más abierto e incluyente.

El proceso de reglamentación comienza con una reunión con las autoridades locales para definir los actores relevantes del proceso. Posteriormente se hace una convocatoria a la comunidad a unos talleres ciudadanos, en los cuales se proporcionan los elementos que permitan reconocer la estructura física de la UPZ y se presentan los análisis técnicos, la caracterización y la definición de las políticas y estrategias que sustentan el proyecto normativo. “De los grupos de trabajo de estos talleres se reciben propuestas de los diferentes sectores normativos que conforman la UPZ.” Las propuestas recibidas por la comunidad, son sistematizadas y valoradas técnicamente. Posteriormente se envía a la Alcaldía Local un informe y valoración de las propuestas, así como una respuesta escrita a cada una de las personas que las formularon, en donde se especifica y justifica, si la propuesta fue incorporada o no al proyecto de decreto. Después de un taller de retroalimentación con la comunidad se expide el proyecto de decreto.⁴

Esta metodología reconoce la conveniencia de involucrar un amplio espectro de agentes en el proceso de planeación de los usos del suelo del territorio, ante todo, para darle mayor validez política y social a los resultados. En este caso, la participación no se entiende como un fin en si mismo, sino como un medio para que el proceso gane en legitimidad, de modo que los afectados puedan sentirse parte de la solución e involucrarse en el proceso de decisión.

Si bien en la práctica parece haber avanzado el tema de participación ciudadana particularmente en el proceso de reglamentación de las UPZ, es necesario diseñar mecanismos efectivos para el seguimiento y control social de las disposiciones en materia de ordenamiento. Con respecto a la pregunta inicial, se puede concluir que, aun cuando en la normatividad el papel de las localidades parece claro, en la práctica sigue siendo ambiguo, confuso y, sobretudo, poco evidente. En cualquier caso, antes de emprender acciones en este sentido, es necesario evaluar rigurosamente la capacidad técnica y operativa de las Alcaldías Locales para asumir la complejidad de las funciones asignadas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

(Inicio)

GOBIERNO (Inicio)

A propósito del la Descentralización en Bogotá

Por: Juan Daniel Ramírez Pascagaza (jdramirez@unipiloto.edu.co)

Recientemente y con ocasión a diferentes escándalos públicos, para utilizar términos mediáticos y faranduleros, un tema tan publicitado como poco analizado en escenarios diferentes a los académicos, fue el del manejo de las localidades en el Distrito Capital. Como ya es común en la agenda de discusión de la opinión pública - por lo demás formada, la agenda, por los medios de comunicación- claudicamos en los debates antes de asumirlos. En pocas palabras, hicimos de la descentralización un lugar común en donde todos opinan, pocos entienden y lo peor, como dice Bromberg, aun no se toman decisiones.

Bajo tales circunstancias, efecto cliché condujo a un falso debate, en donde la cuestión no fue el cómo fortalecer la institucionalidad local, sino si el Alcalde Mayor podía o no destituir a los Alcaldes Locales, cuál el mecanismos “políticamente correcto” para su elección, en qué tan corrupto era tal o cual funcionario, etc.

Valido es entonces interrogar, desde la ambigua generalidad de este artículo, sobre lo que podemos considerar los aspectos nodales de la descentralización en la ciudad. En este sentido, comencemos por la pregunta sobre qué es la descentralización y por qué es importante para el gobierno y administración una Ciudad con las dimensiones y problemáticas de Bogotá. A pesar de se un interrogante para respuestas enciclopédicas, señalemos brevemente que la descentralización puede ser entendida como un proceso de organización de una estructura de gobierno en la que se redistribuye el poder político (competencias y recursos) de arriba hacia abajo, del centro a la periferia.

⁴ Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Departamento de Comunicaciones.

En su desarrollo, tal proceso involucra a por lo menos tres dimensiones a partir de las cuales es posible, si es el caso, construir una nueva relación Estado - Sociedad. En forma enunciativa señalemos: la dimensión política, materializada en la generación esquemas y espacios para la representatividad y participación ciudadana respectivamente; la dimensión administrativa, vinculada con la identificación y atención oportuna a las necesidades-demandas del ciudadano y; la dimensión fiscal, relacionada con la focalización y generación de recursos públicos. De allí que se le endilgue tantas propiedades y que por lo mismo sea importante puntualizar que es lo que se pretende lograr cuando tal proceso es emprendido.

Si bien, es posible avanzar en los dos últimos propósitos (lo administrativo y lo fiscal) por medio de otras estrategias como la desconcentración y la delegación administrativa, difícil sería avanzar por este camino en lo político, siendo tal dimensión, aquella que le da la naturaleza al proceso objeto de esta reflexión: La descentralización es ante todo un proceso político.

La construcción de "Centros de poder local" (Jaime Castro), demanda, para evitar pequeños autoritarismos, el diseño y puesta en marcha un sistema de pesos y contrapesos, es decir, una estructura institucional que permita la exigibilidad en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas, el control para el manejo transparente de los recursos y, la obligatoria promoción de participación ciudadana en la toma de decisiones. De allí la importancia del diseño de una sólida institucionalidad pública local (normas, organizaciones y procesos), partiendo por lo menos de lo siguiente:

- Puntuales definiciones sobre las competencias a descentralizar (para que se descentraliza)
- Ponderación de competencias y los recursos financieros, humanos y físicos (como se descentraliza)
- Mecanismos de coordinación tanto vertical (Localidad - Distrito) como horizontal (Localidad - Localidad), en donde los objetivos sean, partiendo del principio de sinergia institucional y de la identificación de problemáticas comunes, la generación de economías de escala, la realización de grandes inversiones por medio de la concurrencia de recursos y demás elementos propios de un accionar institucional coherente y articulado.

Lo anteriormente mencionado, no es muy diferente a lo que constantemente han mencionado diversos analistas, e incluso con lo que recientemente presento el Secretario de Gobierno de Bogotá, Juan Manuel Ospina, como lineamientos de una política de descentralización aun en construcción, y quien adicionalmente planteo como uno de los criterios del proceso la heterogeneidad. Sin embargo, es necesario llamar la atención sobre un aspecto que, aun cuando no deja de ser considerado en diferentes debates, es abordado en forma apenas tangencial. Este es, la estrecha relación entre la Descentralización y la Participación Política Ciudadana.

Lo primero no conlleva, per. se, a lo segundo, como comúnmente lo hemos creído. Empero, si consideramos de la descentralización su naturaleza política y esquema de distribución de competencias y recursos, y de la participación su papel en los procesos de apropiación ciudadana de los espacios públicos para la decisión y el control, un acto de terquedad sería no reconocer la potencial reciprocidad de las partes en esta relación.

Esperemos entonces que la administración de Luís Eduardo Garzón vincule la política de descentralización en la ciudad con la política de participación ciudadana, e institucionalice tales directrices, no solo cambiando de normas, sino además, dándole al proceso el respaldo político necesario para hacer del mismo una prioridad en el gobierno de la ciudad.

Sabía usted que...	
	<ul style="list-style-type: none">• Actualmente la Personería Ditrital investiga por abusos en la contratación directa y por eludir procesos de transferencia, a 16 de los 20 Ex - Alcaldes locales a los que en días pasados el alcalde les pidió y aceptó la renuncia. (Personería Distrital)
	<ul style="list-style-type: none">• En las localidades, la inversión cuenta con tres fuentes de ingreso a saber: La Administración Central, Las entidades descentralizadas y los Fondos de Desarrollo Local (uno por localidad). A estos últimos corresponde los recursos de capital, los ingresos propios (mulatas, sanciones) y la participación en los recursos transferidos por la Administración Central a las localidades, que representan para estas ultima el 90 % de su ingreso. (Secretaria de Hacienda de Bogotá).

(Inicio)